



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“Año de la unidad, la paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 442 -2023-MDH/A

Huanchaco 24 de octubre de 2023.

VISTO: El Informe N° 166-2023-MDH/SG/RMGN de fecha 17 de octubre de 2023 el Secretario General de la MDH, propone a los fedatarios de la MDH, el Informe N° 100-2023/MDH/GM, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local con personería jurídica de derecho público, que gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Inciso l) del Artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, respecto al régimen de fedatarios establece "cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados";

Que, mediante Informe del , el Secretario General, solicita se asignen funciones a los Fedatarios de la Municipalidad Distrital de Huanchaco según su propuesta, distribuyendo su campo de acción a las áreas afines donde se vienen desempeñando sus funciones, con la finalidad de darle agilidad y oportunidad necesaria a los documentos a fedatear y mediante Informe N° 100-2023/MDH/GM el Gerente Municipal requiere al señor alcalde distrital se designe a fetatarios según la propuesta del Secretario General;

Estando a los considerandos antes indicados, con las visaciones de Gerencia Municipal, y Gerencia de Asesoría Jurídica y en el uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-_DESIGNAR, como **FEDATARIOS** de la Municipalidad Distrital de Huanchaco y establecer las áreas donde brindarán sus servicios de acuerdo al siguiente detalle

Fedataria : Abg. - Sonia Serena Silvia León Zevallos

- Secretaria General.
- Oficina de Asesoría Jurídica



(044) 461 313



Municipalidad Distrital de Huanchaco



www.munihuanchaco.gob.pe



munidhuanchaco@gmail.com



Av. La Ribera N° 165 - Huanchaco



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“Año de la unidad, la paz y el Desarrollo”

- Gerencia Municipal
- Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social.

Fedataria: Abg. Rosa Flor de María Chávez Rodríguez

- Unidad de Gestión Documentaria y Archivo Central.
- Gerencia de Obras Públicas.
- Oficina de Administración Tributaria.
- Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.
- Unidad de Recursos Humanos.
- Procuraduría Pública Municipal.



Fedataria: Sharon Estefany Lozano Dávila.

- Oficina de Administración y Finanzas.
- Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
- Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Órgano de Control Interno.
- Gerencia de Desarrollo Económico Local.
- Gerencia de Gestión Ambiental.



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la función que realicen los Fedatarios antes designados lo realicen gratuitamente y se enmarquen dentro de los parámetros que establece el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que, en caso de ausencia de los fedatarios designados, o por urgente necesidad, cualquier fedatario podrá brindar atención a las demás oficinas o áreas.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR sin efecto cualquier resolución de designación de fedatario o fedatarios de la MDH anterior a la presente, así como toda disposición municipal que contravenga la presente resolución.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Fedatarios designados y a las áreas pertinentes para su cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
Efraín Edwin Bueno Alva
ALCALDE



(044) 461 313



Municipalidad Distrital de Huanchaco



www.munihuanchaco.gob.pe



munidhuanchaco@gmail.com



Av. La Ribera N° 165 - Huanchaco